

de nacionalidad española, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 17 de Argentina, quede homologado al título español de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras; se emplaza por la presente a don Luis Alberto Ramírez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

27154 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1998, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales en las áreas de Atención a Mayores y Personas con Minusvalía, con cargo a los presupuestos de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) y de 4 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 24 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 34.37.487.7 y 31.31.487.7, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

ANEXO

Área de Personas Mayores

	Pesetas
Federación Estatal de Jubilados y Pensionistas de la UGT ...	13.350.000
Consejo Federal de Pensionistas Españoles (CONFEPES) ...	3.000.000
Vida Ascendente	2.800.000
Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de la Confederación de Sindicatos Independientes (CSI)	5.850.000
Confederación de Asociaciones de Jubilados y Mayores (CAJUMA)	4.000.000
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN)	1.000.000
Asociación de Profesores Universitarios Jubilados (ASPUR). Hermandad de Pensionistas de la Administración Local (HPAL)	3.000.000
Hermandad de Jubilados del Ministerio de Comercio, Economía y Hacienda	1.250.000
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)	300.000
Asociación para la Cultura y el Ocio para la Tercera Edad (ACOTE)	52.500.000
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras	8.500.000
Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad (CEATE)	20.000.000
	2.000.000

	Pesetas
Asociación Española Prestadora de Servicios a Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	10.000.000
Confederación de Asociaciones y Federaciones de Pensionistas y Mutualistas de la Mutualidad de Previsión (COA-PEM)	400.000
Confederación Española de Mayores (CEMA)	500.000
Asociación de Amigos de la Universidad de Mayores. Experiencia Recíproca (UMER)	400.000
Asociación de Jubilados de los Colegios Profesionales	300.000
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	400.000
Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores (RIAAM)	1.000.000
Organización Social de Mayores Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida	400.000
Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la Tercera Edad (UNIATE)	400.000
Abuelos/as en Marcha de España (ABUMAR)	400.000
Asociación Cultural y Social de Policía (ACUSPOL)	450.000
Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas (HERVE-FAS)	1.000.000
Federación Española de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAF)	7.000.000
Total	140.200.000

Área de Personas con Minusvalía

	Pesetas
Federación Nacional de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Minusválidos-ASPAYM	10.000.000
Federación Española de Padres y Amigos de Sordos-FIAPAS. Federación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral-ASPACE	23.000.000
Asociación Española de Esclerosis Múltiple-AEDEM	10.000.000
Confederación Nacional de Sordos de España-CNSE	9.200.000
Asociación Española Prestadora de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores-ANDE	28.000.000
Federación de Entidades Colaboradoras con el Minusválido-ECOM	18.900.000
Asociación de Epidermolisis Bullosa de España	8.600.000
Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos-FRATER. Federación Española de Asociaciones de Afectados de Retinosis Pigmentaria del Estado Español	400.000
AUXILIA	9.700.000
Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica-ADELA	1.600.000
Federación Española de Daño Cerebral-FEDACE	20.900.000
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales-FEAFES	1.500.000
Asociación Española de Enfermedades Musculares-ASEM ...	2.000.000
Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia-FEAEBH	11.000.000
Asociación de Trabajadores y Pensionistas de Standard Eléctrica-ADFYPSE	5.700.000
Liga Reumatológica Española	4.600.000
Federación de Asociaciones para la Lucha contra Enfermedades del Riñón-ALCER	4.600.000
Federación Española contra la Fibrosis Quística	7.000.000
Federación Española de Hemofilia	1.500.000
Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Retraso Mental-FEAPS	1.800.000
Fundación Psico-Ballet «Maite León»	43.000.000
Confederación Autismo España	1.600.000
Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos-APMIB	6.000.000
Asociación Lucha contra la Distonía en España-ALDE	1.350.000
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España-COCEMFE	1.800.000
Asociación Española de Padres de Niños Autistas-APNA	80.000.000
Asociación Española para el Síndrome de Prader Willi	9.300.000
Federación Española Trasplantados de Corazón	3.000.000
Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento-CRECER	1.000.000
	2.000.000

	Pesetas
Plataforma Representativa Estatal de Discapitados-PRE-DIF	3.000.000
Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España	300.000
Asociación Nacional de Víctimas Civiles de Guerra	300.000
Asociación Deportiva Special Olympics en España	3.000.000
Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down-FEISD	6.000.000
Asociación para Disminuidos Psíquicos «SER» (Ser, Estar y Responder)	1.000.000
Asociación Nacional de Alternativas Dramáticas y Expresivas-ANADE	500.000
Asociación Española para el Parkinson «Parkinson España»	1.600.000
Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos de la CC.AA. de España-COAMIFICOA	7.500.000
Total	352.000.000

Área de Personas con Minusvalía: Programa de Vacaciones

	Pesetas
Federación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral-ASPAC	8.640.000
Asociación Española Prestadora de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores-ANDE	71.400.000
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales-FEAFES	8.640.000
Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Retraso Mental-FEAPS	68.470.000
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España-COCEMFE	37.450.000
Plataforma Representativa Estatal de Discapitados-PRE-DIF	5.400.000
Total	200.000.000

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

27155 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de jornadas y cursos sobre Administración Pública.

Función primordial del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), desarrollada a lo largo de toda su historia, ha sido y lo continúa siendo con mayor vigor, la de formar y perfeccionar a los profesionales de la Administración Pública.

La formación como aprendizaje, la educación como capacitación para el desarrollo de la persona y la experiencia planificada como intercambio inter e intraorganizativo, son tres elementos conexos que potencialmente deben contribuir al desarrollo de los profesionales de la Administración en aras a la consecución de los objetivos públicos. Con este fin, el Instituto Nacional de Administración Pública viene anualmente planificando los procesos de aprendizaje que permitan, de una parte, modificar o desarrollar los conocimientos, técnicas y actitudes que capacitan al individuo para un mejor servicio público y que posibiliten, de otra, la incidencia de ese desarrollo en el conjunto de la organización administrativa.

En este contexto, se procede a convocar con carácter centralizado para el año 1999, a través de la Escuela de Selección y Formación Administrativa, un conjunto de jornadas y cursos sobre distintas materias relacionadas con la Administración Pública, cuya finalidad conceptual es la divulgación de una serie de instituciones, normativas, procesos y técnicas de gestión de singular importancia en el ámbito administrativo, lo que con el apoyo de técnicas y métodos formativos apropiados a cada caso pretende un

programa equilibrado de aprendizaje e interacción de los destinatarios.

Para facilitar la organización de estas jornadas y cursos parece conveniente publicar su convocatoria conjuntamente, según se especifica en los anexos A, B y C de esta resolución, y al tiempo abrir un período de admisión de solicitudes de participación para aquéllos a realizar en el primer semestre, que se repetirá, en su caso, para aquellas actividades correspondientes al segundo semestre.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1997), he resuelto:

1. Organización

Se aprueba la realización durante el año 1999 de las jornadas y cursos que figuran como anexos A y B a la presente resolución.

Estas jornadas y cursos se realizan con carácter centralizado en el INAP a través de la Escuela de Selección y Formación Administrativa. Asimismo, podrán realizarse en colaboración con departamentos u organismos públicos, a cuyo efecto las correspondientes unidades de formación podrán proponer al Instituto Nacional de Administración Pública la realización de los mismos de acuerdo con el programa que se establece en esta resolución.

En el anexo C figuran las características y contenidos de los cursos que se desarrollarán de acuerdo con estas bases.

2. Destinatarios

En el marco de sus competencias y de los convenios suscritos por el Instituto Nacional de Administración Pública las jornadas y cursos se dirigen al personal al servicio de las Administraciones Públicas que desempeñe las funciones que en cada caso se señalan, en puestos de trabajo cuyo contenido se relacione con los temas a analizar y/o debatir en cada caso.

3. Solicitudes

Quienes deseen participar en estas jornadas y cursos centralizados deberán solicitarlo necesariamente a la unidad responsable del área de formación del departamento u organismo en que preste sus servicios el interesado.

La petición se realizará en instancia ajustada al modelo que figura como anexo D.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes en la unidad o centro directivo responsable del área de formación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

5. Tramitación de solicitudes

La unidad responsable de formación remitirá a las dependencias del Instituto Nacional de Administración Pública (Escuela de Selección y Formación Administrativa, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid), relación de peticiones prioritizadas, hasta un máximo de quince por jornada o curso, acompañada de las instancias suscritas por los seleccionados, y debidamente informadas en el apartado que, a tal fin, figura en dicho documento, antes del 11 de enero de 1999 para las jornadas y cursos convocados para su celebración durante el primer semestre de 1999.

Los organismos autónomos deberán enviar sus solicitudes al departamento ministerial al que estén adscritos, quien, a su criterio, las incluirá en la relación prioritizada que remita al Instituto Nacional de Administración Pública.

Se comunicará en el escrito de remisión de seleccionados el número total de solicitudes presentadas para cada jornada o curso.

A efectos de lograr una mayor homogeneidad, el Instituto Nacional de Administración Pública se reserva el derecho de excluir de la relación propuesta a quienes no reúnan los requisitos mínimos establecidos.

Efectuada la selección definitiva de los participantes, la Escuela de Selección y Formación Administrativa comunicará a las competentes unidades responsables de formación de personal los alumnos seleccionados y las referencias complementarias para su participación (horario, aula, lugar y fecha de celebración) y en general aquellas incidencias en la programación que pudieran ser relevantes.